

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02177-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 07/05/2021 12:41

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

De: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 7 de mayo de 2021 12:33 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Cc:** Renní De Jesús Muñoz Orozco <rmunozo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Milena Moreno Acosta <amorenoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02177-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, se informa que la publicación se realizó, en el Portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el sitio de NOVEDADES, como se observar a continuación:

ramajudicial.gov.co/novedades1

ones Gmail YouTube Maps Traducir

SOBRE LA RAMA **CARRERA JUDICIAL**

Novedades

Tribunales Superiores y Juzgados

Rama Judicial
07/05/2021 12:29PM
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo
SECCIÓN TERCERA -
SUBSECCIÓN C: Radicación:
11001-03-15-000-2021-02177-00
Asunto: Acción de Tutela - Auto admisorio

1/10

SECRETARÍA DE LA SALA I
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
07/05/2021 1
**Comunicado del Tribun
Superior de Cali.**
TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CA
COMUNICADO EL TRIBUN
SUPERIOR DE DISTRITO JI
DE CALI HACE CONOCER #

INICIO

INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

Acciones de Tutela - Sentencias


 INICIO

Corte Constitucional

Consejo de Estado

▶ 2021

▶ 2020

▶ 2019

 Consejo Superior de la
Judicatura

Rama Judicial ▶ Acciones de Tutela - Sentencias ▶ Inicio ▶ Consejo de Estado ▶ 2021

Mayo 07 de 2021

- **SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C:**

Radicación: 11001-03-15-000-2021-02177-00

Accionante: Cesar Augusto Ramirez Rodriguez

Accionado: Sección Segunda del Consejo de Estado

Asunto: Acción de Tutela – Auto admisorio

ARCHIVOS ADJUNTOS:

- [Auto que admite](#)
- [Anexo](#)
- [Expediente digital](#)

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordial saludo,

Cristina Limas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Soporte Portal Web Rama Judicial

Centro de Documentación Judicial "CENDOJ"


soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

 +57 5658500 ext. 7566 - 7568

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 11:29

Para: Soporte Pagina Web - Nivel Central <soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Soporte Correo <soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02177-00

BOGOTA D.C.,viernes, 7 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN No.37718

Señor(a):

SOPORTE RAMA JUDICIAL

email:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co; soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sirvase publicar en la pagina web la providencia en mencion.-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO RAMIREZ RODRIGUEZ
ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02177-00
CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 06/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

CUARTO: NOTIFICAR la presente en la página web del Consejo de Estado y en la de la Rama Judicial.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 07/05/2021 11:29:42

SECRETARIO

Se anexarán (3) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):3_110010315000202102177003expedientedigi20210504085332.pdf

Documento(2):6_110010315000202102177001autoqueadmite20210506173013.doc

Documento(3):7_110010315000202102177001autoqueadmite20210506173028.pdf

Certificado(1) : 066B4E0F3D1DEFA91E1E4212EFA3FE148B4A1EB5E634570C30F8CAEBD8B8EA2A

Certificado(2) : 1D5AE65C3900852EED6F88670A451A9BFCC9F91C1CABF87F0EE64FD8EC702D80

Certificado(3) : F662CF5CD0D8D390D281E3ECA94716AA60CDB08748B163DF9E4D490D33512961

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csoportepaginaweb%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C33ca61d22c5c4ec04fad08d91175533e%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637560018047598973%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAilLCJQljoiv2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&reserved=0>

con-57408

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.